

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD. Dando cumplimiento a los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.6.1.2.2.2 del Decreto Único Nacional 1077 del 2015, y teniendo en cuenta que no fue posible citar a los vecinos colindantes por correo certificado la Secretaría de Planeación y Desarrollo de Guarne informa que mediante radicado **No. 176** del 24 de abril de 2023, el señor **PARQUE INDUSTRIAL GUARNE PH**, solicitó LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, para el predio identificado con el número 175 de la vereda 034. Los terceros interesados y vecinos colindantes pueden hacerse parte del trámite y hacer valer sus derechos desde el día siguiente de esta publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud presentando sus objeciones ante este despacho ubicado en la Carrera 50 # 50-02, Piso 2, Oficina 206, municipio de Guarne. DEINER DÍAZ LÓPEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN.

FIJADO EN FECHA: \_\_\_\_\_ HORA 8:00 AM.

POR: \_\_\_\_\_

DESEFIJADO EN FECHA: \_\_\_\_\_ HORA 5:00 PM.

POR: \_\_\_\_\_

Transcriptor: Mar del Socorro Vélez  
Archivar en radicado 176-2023

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co